

EL GANADO DE LIDIA, IGNORADO EN LA MAL CONOCIDA HISTORIA GANADERA

Antonio-Miguel Bernal*



Hasta que no comenzaron a publicarse los estudios de A. L. López Martínez sobre el *toro de lidia* no hemos dispuesto de unas bases sólidas que nos permita aproximarnos a lo que supusiera el *toro bravo* en el conjunto de la ganadería y de la economía española¹. Por supuesto, queda mucho por hacer pero, sin duda, con sus apor-

* Universidad de Sevilla.

¹ Los textos publicados sobre ganado de lidia, ganaderías y ganaderos por A. L. López Martínez son considerables. Pueden verse en la web del autor una relación exhaustiva y detallada. Nosotros nos limitamos a dar una somera relación, con cita abreviada, de algunos títulos que nos han parecido importantes para este trabajo: “Génesis de la ganadería de lidia en Andalucía” (1995); “La cría del ganado de lidia y la gran explotación agraria den Andalucía” (1998); “La nobleza y la cría del toro de lidia...” (1999); “Historia de la cría de toros de lidia en el Reino de Jaén” (2002); “Ganaderías de lidia y ganaderos: historia: historia y economía de los toros de lidia en España” (libro, 2002); “Una élite rural. Los grandes ganaderos andaluces, siglos XIV-XX” (2005); “La ganadería de lidia en Andalucía en la primera mitad del siglo XIX...” (2005); “Los orígenes de las ganaderías de toros en España” (2003); “La empresa ganadera de lidia en España” (2005); “Ganadería, cerramientos y sistema de cultivo al tercio en los latifundios andaluces” (2007); “La cría de toros de lidia en el Valle del Guadalquivir” (2013); “El mercado taurino en los inicios de la tauromaquia moderna” (2013); “Las dimensiones del mundo taurino en España y las bases de su financiación” (2014); “Caballos y toros en los latifundios andaluces. De la dehesa al ruedo” (2016); además, artículos sobre transporte de toros en ferrocarril, plazas de toro y urbanismo, el papel de los jesuitas en la cría de vacadas, el mito de las castas fundacionales del toro de lidia, estudio particularizado de algunas ganaderías relevantes, etc.

taciones se ha roto la tradicional sequía bibliográfica que había al respecto. Nada que ver con los textos publicados sobre el toreo y la tauromaquia donde la literatura disponible es casi infinita –de calidad casi siempre muy dudosa y desigual– y que escapa del objeto de este escrito.

En los escasos repertorios y diccionarios bibliográficos sobre agricultura y ganadería en España el silencio sobre el apartado de la ganadería brava, o de lidia, es llamativo cuando, por el contrario, se reseñan abundantes entradas sobre el ganado bovino analizado bajo múltiples facetas bien en cuanto ganado de labor, o bien sobre técnicas de reproducción, cria y selección para mejora de la oferta cárnica, etc. En el *Diccionario* de Braulio Antón Ramírez (1965), de la segunda mitad del siglo XIX, se elude, de manera consciente –manifestado expresamente por el propio autor– de no entrar a reseñar e incluir las obras relacionadas con los toros bravos y el toreo. En consecuencia, las referencias que aporta sobre ganado vacuno con posible relación con el toro de lidia son muy limitadas y críticas como, por ejemplo, la cita que extrae del *Teatro crítico universal* (1777) de Feijoo cuando al hablar de las vacadas dice «que es mejor emplearlas en el cultivo que en espectáculos funestos de las plazas». Un pensamiento antitaurino (Codina Segovia, 2018), en ciernes que ya tenía prestigiosos antecedentes, entre ellos, el del jesuita Juan de Mariana a comienzos del siglo XVII².

II.- En la historia rural española hay una grave asimetría en lo que respecta a cada una de las ramas que la componen: la historia agraria, por una parte, y la de la ganadería por otra. Nuestro intento es enfatizar lo mal conocida que está la historia de la ganadería española –sustentada en los cuatro pilares del ovino, caballar, vacuno y mular– y en donde la del toro de lidia, en particular, sería un ignorado, prácticamente un desconocido. Un desconocimiento

² Mariana (1872); una nueva edición, por J. L. Suárez García, (2004).

que contrasta con la multitud de estudios dedicados a los más variados aspectos particulares de la historia agraria.³

Los diccionarios, como el ya citado, o los repertorios bibliográficos y estudios generales posteriores sobre ganadería son de una gran parquedad informativa, con obras y datos dispares que durante mucho tiempo fueron desechados por inservibles. Así, por ejemplo, en el *Catálogo* de 1790 sobre autores españoles que han escrito sobre veterinaria, equitación y agricultura, el texto de Cerrada sobre la riqueza agrícola y pecuaria (1896), el de Camacho sobre la historia jurídica de la ganadería (1911), etc. hasta la Guía bibliográfica de una geografía agraria de España, de Muñoz-Benito (1961), obra sin duda de más estimable valor que las precedentes para el objeto de nuestro estudio. Y de igual parquedad son aquellos textos referenciados al espacio regional andaluz, como pudieran ser los artículos publicados sobre ganaderías contemporáneas en *El Noticiero Universal* (1897-1898) por José M^a del Rey (padre), o los textos más específicos sobre ganaderías taurinas andaluzas de L. Troncoso (1840)⁴, C.L. Olmedo Carmona, de fines del siglo XIX, o de León Troyano de 1906.

Y otro tanto podría decirse sobre la bondad de las *Estadísticas* ganaderas disponibles y de la información que pudiera extraerse de los corpus documentales históricos relacionados con la información cuantitativa sobre el mundo rural. Antes de mediados del siglo XVIII, no hay fuentes disponibles que nos permitan una aproximación seria al conocimiento de la cabaña ganadera. Tal vez, con excepción de las cifras sobre el ganado ovino para los siglos XVI-XVIII, (Le Flem, 1972);

³ La disparidad informativa y de estudios sobre agricultura y ganadería, y el distinto grado de conocimiento histórico que de una y otra tenemos, ya lo expuse, en visión de síntesis, en Bernal (1999).

⁴ Luis Troncoso (2005). De este texto da cuenta detallada A. L. López Martínez (2005).

P. García Martín (1988), gracias a las cuentas de la *Mesta*, y en parte –sólo en parte– sobre el ganado caballar en igual período, en lo que se refiere a la remonta, o ganadería caballar bajo control público de la Corona, primero, y del Ejército después.

Sólo a partir del *Catastro de Ensenada* hay unas referencias cuantitativas, que continúan en las siguientes *Evaluaciones y Respuestas de riqueza*, o declaraciones de bienes, formadas por los municipios, con finalidad fiscal, para determinar la riqueza agropecuaria de los pueblos. Será a partir de la elaboración de las *Cartillas evaluatorias y Amillaramientos*, ya en el siglo XIX, cuando de una manera, más o menos regular, se dispongan de unas cifras con cierto viso de realidad. Y así, hasta llegar al *Primer censo de ganadería* de España del año de 1865⁵, al que habrían de seguirle esporádicamente otros después: en un primer bloque, los de 1917, 1920, 1924, 1929, y 1933; en un segundo grupo, los cuatro publicados entre 1939 y 1959 y, por último, los censos ganaderos de periodicidad anual a partir de 1960.

Sobre el valor y fiabilidad de las cifras acerca de ganadería obtenidas a partir de catastros, amillaramientos y cartillas evaluatorias siempre hubo, entre historiadores y economistas, una gran prevención en admitirlas, por subvaloradas, dada la *naturaleza fiscal* de las fuentes originarias y la *gestión municipal* de las mismas –por el descrédito que tradicionalmente han tenido los municipios a la hora de formalizar sus estadísticas–, casi siempre por razones espurias, como ya tuvimos ocasión de exponer con detalle en otros escritos. (Bernal, 1979); (Bernal y Drain, 1975). Con posterioridad, dichas fuentes documentales y su valoración respecto a las cifras que arrojan de la cabaña ganadera española han sido objeto de estudios varios. El de más

⁵ En dicho *Censo* de 1865, la provincia de Sevilla aparece, en el ganado vacuno, con 94.211 cabezas –sin distingo en las tipologías de las mismas– sobre un total nacional de 2.967.303, lo que supone el 3.17%.

amplio recorrido cronológico es el de D. Soto, M. González, J. Infante y G. Guzmán (2016), que abarca un examen crítico de las fuentes censales des 1751 a 2012, donde concluyen sobre la escasa fiabilidad de los censos de 1865 a 1933, y lo mismo –aunque por otras razones– los de 1939 hasta 1955. Valle Buenestado (2011), por su parte, examina la estadística de la ganadería española a finales del siglo XIX aunque básicamente sobre el *Censo ganadero de 1865* donde enfatiza la escasez de fuentes disponibles y que la ganadería no había sido objeto hasta entonces de estudios prioritarios. Por último, R. Domínguez (2001) analiza la ganadería española, del franquismo a la CEE, donde, entre otras aportaciones, hace revisión crítica de trabajos precedentes donde señala como ejemplo del descuido existente en los estudios ganaderos el que en la obra *Historia agraria de la España contemporánea*, vol. 3, que se refiere al fin de la agricultura tradicional, «es inexistente la ganadería».

III.- Es impensable un estudio histórico de la agricultura sin el correlato inmediato de la ganadería. Una y otra vertiente de la historia rural va indisolublemente unidas. Por ello, para comprender las vicisitudes ganaderas, es indispensable tener en cuenta el marco agrícola donde se desarrollan. O lo que es igual, en nuestro caso, resulta imposible disociar lo que haya sido la historia de la ganadería brava de la del mundo agrícola y rural que lo acoge.

De uno y otro caso –relación entre ganadería/agricultura y ganadería de lidia/agricultura y mundo rural– tenemos algunos ejemplos significativos. Y lo que se evidencia –adelantándonos a las conclusiones– es la existencia en España de una pugna secular de enfrentamientos entre agricultores/campesinos frente a ganaderos y agricultores/ganaderos por la ocupación del territorio y aprovechamiento del terreno, con el resultado final del triunfo, desde el siglo XVIII en delante, de las tesis agraristas teniendo a los ganaderos como

perdedores. Y de ellos, los de toros de lidia siempre tuvieron la peor publicidad posible derivada de esa pugna, sobre todo en la etapa bisecular de 1860 a 1960.

a.- A partir del siglo XVI, superadas las graves crisis demográficas bajomedievales, y más aún, desde el XVIII, se asistió a sendos crecimientos sostenidos de la *población*, con el consiguiente incremento de la demanda de trigo y de los demás bienes agrícolas que requirió un incremento proporcionado de la *producción*.

Bajo la férula de los rendimientos decrecientes, ¿cómo se consigue el incremento bruto de la producción? Aunque es tema muy debatido, todo apunta a que las innovaciones técnicas fueron pocas y poco eficientes; habría que descartarlas aunque no falten, aquí y allá, a través de mecanismos de autoexplotación campesina. Las sociedades rurales de la Península Ibérica reflejan la existencia de unos utillajes de labranza muy tradicionales, sin cambios apreciables, donde el atraso y el inmovilismo son las notas a destacar. Y la plasmación de esos cambios lentos se dejaron traducir en la España del siglo XVI, como en el resto de Europa, a través de lo que D'Avenel denominara la *fiebre* agrícola europea de la edad moderna caracterizada por la colonización de nuevas tierras agrícolas, la proliferación de roturaciones de tierras incultas, la paulatina reducción de tierras de pastos a tierras cultivadas –aunque con excepciones–. En suma, un extensivismo agrario sustentado por doquier en la *manía* cerealera: según Harrison (1577) los campos de cereales estuvieron en Europa más expandidos que nunca lo habían estado antes o después del siglo XVI lo que en España habría de ser una característica dominante y amarga⁶ de su historia agraria hasta fines del

⁶ Hay que tener presente las características agrobiológicas, formación de suelos e índices pluviométricos del territorio español y, más en particular, los del sur peninsular. Entre otros textos, a destacar, Dantín Cereceda (1916), Hernández Pacheco (1956), M.Drain (1967).

siglo XIX, y aún más tarde, en pleno franquismo. La víctima ganadera de esa primera pugna habría de ser la *oveja*, abandonando Castilla –pero también la corona de Aragón– la primacía lanera internacional que le otorgaban los rebaños de la Mesta.

La venta de baldíos y comunales, estudiada por Sánchez de Salazar y Vassberg, y la privatización de las tierras de pastos fueron unos fenómenos generalizados en la geografía hispana del Quinientos. Gracias, pues, a la expansión extensivista de los cultivos cerealeros la producción bruta aumentó por doquier en las décadas centrales del siglo XVI como atestiguan, entre otras muchas, las investigaciones de García Sanz y A. Marcos para Castilla la Vieja y León, de Brumont para la Bureba, de Ponsot para Andalucía o las de Casey y Vidal para Valencia y Mallorca, etc. Por eso, la *novedad* más *innovadora* vendría del lado inglés que se presenta como un ejemplo atípico respecto a la agricultura del continente europeo y, sobre todo, respecto al caso español, por las concomitancias que pudieran tener al ser uno y otro reino –Castilla e Inglaterra– los mayores productores de lana en época preindustrial.

La cuestión residía en cómo solventar el *equilibrio* entre ganadería y agricultura procurando una nivelación que los hiciera compatibles y rentables; y en cómo hacer rentables las producciones cerealeras en un marco agrícola de bajos precios relativos del trigo con el incremento bruto de la producción debido a la incorporación de las nuevas tierras roturadas. En el agro español una corriente historiográfica muy arraigada responsabiliza de la falta de progreso en la producción agraria a la exigencia de reserva de tierras de pastos requeridos por la Mesta –que dificultaría los procesos de roturaciones– y hace recaer en la *ganadería lanar* la culpa del atraso. Mientras tanto, en la Inglaterra de ese mismo siglo XVI se daba la paradoja, que señaló el coetáneo Th. Moore, de la progresiva proliferación de “ovejas devoradoras de hombres”. O lo que es igual, a diferencia del

caso hispano, un movimiento inverso en las campiñas inglesas –fortaleciendo su ganadería lanar– con campos de trigo reducidos a tierra de pastos.

La opción inglesa de privatizar las tierras públicas y de la iglesia –con el consiguiente cerramiento de las mismas– indujo a un incremento de la cabaña ganadera con la contracción consiguiente de las tierras de cereales lo que, a su vez, permitió un alza efectiva de sus precios. Al hacerlos compatibles, las lanas y los cereales conocieron al unísono un alza generalizada de los precios respectivos, permitió el desarrollo de los cultivos “convertibles” característicos de las campiñas inglesas –anterior a las innovaciones de los Países Bajos citadas como modelo por Slicher van Barth y una de las claves en la mejora de la productividad agraria–. El campesino pierde terreno ante el ganadero y los campos comienzan a vaciarse de excedentes de mano de obra mejorando los niveles de productividad agrícola al tiempo que dichos excedentes se incorporan a la industria fabril lanera en ciernes bajo la protoindustrialización; y por último, aceleró la disolución de los *nexos feudales* en el mundo rural.

Atentos al modelo inglés me parece que habría que analizar el castellano. ¿Acabó, pues, la Mesta –como se dice– con las posibilidades de progreso de la agricultura castellana?; ¿hasta qué punto, demostrada la importancia de la interacción agricultura/ganadería y de los equilibrios de los ecosistemas, resulta válido hacer recaer sobre ella el atraso agrícola de España? La Mesta y el desarrollo ganadero es un tema que requiere un revisionismo historiográfico apenas esbozado por muy contados estudiosos del papel de la ganadería en su conjunto, y en particular de la lanar, como factor retardatario, o no, del progreso económico en la edad moderna.

b.- La pugna y la presión agrícola contra la ganadería extensiva –incluida ahora la del vacuno– se acentuó con los

planes reformistas de los Ilustrados, donde las *Sociedades de Amigos del País* y un Jovellanos con su propuesta de *Ley agraria* asentaba las bases de lo que sería el pensamiento agrarista y antigadero que prevalece durante el siglo XIX y buena parte del XX. En síntesis, podría decirse que los “ilustrados” rompen el “privilegio” tradicional de la ganadería en favor de los de la agricultura.

Labor que culminaría con el quehacer de los liberales desde las *Cortes de Cádiz* al abrir el camino para reducir las tierras comunales –de uso ganadero- a propiedad privada y cultivo, roturar los baldíos y repartirlos en pequeñas parcelas para su explotación, desamortizar las tierras de la iglesia y, en fin, unas decisiones que terminarían abriendo las puertas de par en par a un agrarismo campesino sin viabilidad y una agricultura con graves riesgos en el equilibrio de los ecosistemas.

c.- La primera pieza a cazar fue la Mesta. Después, las tierras de manos muertas, los propios y baldíos, los comunales, etc. El contexto diseñado por el auge campesino en los siglos XVIII y XIX –más aún en la zona latifundiaria del sur (Extremadura, Andalucía, la Mancha), por sus condiciones edafológicas y los ecosistemas dominantes en ella– impulsado por las roturaciones y extensivismo agrícola definía un marco económico poco propicio para la innovación tecnológica. Como es bien sabido, los campesinos son reacios a cualquier innovación sin seguridad. La aspiración al acceso directo a la tierra se impone a cualquier otra consideración de condiciones naturales o capacidades productivas de la misma, en detrimento de las potencialidades ganaderas, tal como ocurría con los rompimientos de baldíos, privatización del monte, etc. con muy escasas posibilidades de ser transformados en tierras agrícolas

Los privilegios de la Mesta, concedidos por los Reyes Católicos, fueron sucesivamente renovados y ampliados por

Carlos I y Felipe II; pero la legislación se muestra vacilante para mantener el equilibrio entre agricultura y ganadería (vid. Nov. Rec. tit.XXV sobre dehesas y pastos), con disposiciones que oscilan entre preservar las tierras de pastos requeridas por los rebaños y atender la presión roturadora de los campesinos. Un zigzag que dio origen a infinidad de pleitos y enfrentamientos entre campesinos y ganaderos de los que hay un abultado rastro documental en los archivos municipales, de audiencias y chancillerías, al faltar unas claras medidas de actuación económica pues parece que, además de la presión campesina, primaban más las necesidades coyunturales de la Hacienda a la hora de autorizar o prohibir roturaciones, según quien pagase. El aparente triunfo de la economía campesina sobre la ganadera, sin embargo, terminaría pesando como una losa, durante los siglos XIX y XX, en el desarrollo del agro español.

d.- En realidad, en ciertas zonas de España, como Andalucía y Extremadura el proceso de generar una agricultura campesina a partir de la distribución de la tierra en minúsculas parcelas terminaría en sonoro fracaso. Poco a poco, los campesinos fueron abandonando las “hazas” y “suertes” repartidas, al tiempo que se completaba el proceso de reagrupación de parcelas formándose latifundios nuevos o incrementándose las superficies medias de los mismos (Bernal, 1988).

Una panorámica donde se vislumbra esta cuestión, se puede obtener a partir de los datos proporcionados por la estadística extraordinaria de los *Registros de propiedad*, en virtud del R.D. de agosto de 1886, completado y contrastado con otras informaciones de origen tributario y las obtenidas de los diversos “avances” catastrales que por entonces ya se habían publicado (de Pazos, 1920):

Año 1886						
Regiones	has. x finca	nº fincas x habitante	superf. media finca x habitante	nº fincas x km2	nº fincas con + 500 has.	nº propietarios con + 100 fincas
Galicia	0.74	2.06	1 ha 52 a	134.4	10	180
Asturias	1.01	1.81	1 ha 82 a	98.9	3	60
Castilla la V.	1.28	3.06	3 ha 92 a	77.9	143	1015
País Vasco	3.04	0.45	1 ha 38 a	32.8	-	16
Navarra	1.94	1.77	3 ha 43 a	51.2	10	50
Aragón	2.93	1.77	5 ha 18 a	34.0	59	158
Cataluña	2.81	0.62	1 ha 74 a	35.5	28	26
Valencia	1.70	0.92	1 ha 56 a	58.7	25	25
Castilla la N.	3.25	1.24	4 ha 05 a	30.7	728	668
León	1.60	2.39	3 ha 83 a	62.4	265	352
Extremadura	6.40	0.79	5 ha 07 a	15.6	884	72
Andalucía	5.65	0.45	2 ha 54 a	17.6	836	124
Murcia	4.15	0.88	3 ha 65 a	24.0	229	37
Baleares	3.73	0.42	1 ha 60 a	26.7	3	5
Canarias	4.47	0.55	2 ha 49 a	22.3	-	-

A la postre, ese fracaso de política social agraria (*Ibidem*) terminó por engendrar una *repulsa social* hacia las grandes explotaciones, y en particular a las *Dehesas* destinadas a la cría del ganado de lidia sin tener en cuenta que tales tipos de explotaciones, por la naturaleza del suelo y demás condiciones agrobiológicas, no era proclives para la agricultura y, sí, en cambio, para un aprovechamiento óptimo en el uso ganadero al que estaban destinados. Un sentimiento que engendró, de manera acen-

tuada, un posicionamiento antitaurino en las clases populares contra la tauromaquia –cosa que no había sucedido con antelación pues el pueblo fue siempre proclive y partícipe activo en la fiesta de toros– y, por ende, contra una de las aportaciones de tecnología agrícola y ganadera más originales y rentables introducidas en el agro andaluz latifundista.

e.- Dos aspectos, aparentemente menores, pero que tuvieron una particular relevancia en el mantenimiento del ganado vacuno –y por tanto en la viabilidad del ganado de lidia– en tierras latifundiarias andaluzas fueron en efecto de índole de tecnología agraria: el relevo del vacuno por el mular en las tareas de labor y la persistencia de los barbechos sin semillar.

El cambio técnico que más suele destacarse, el de la paulatina sustitución de bueyes por mulas, no parece que fuera tal en el siglo XVI por la lentitud y debilidad que hubo en el reemplazo, al menos en la parte meridional. El tema no era menor pues, como A.L. López Martínez (1998) ha demostrado, la ganadería de lidia estaba directamente relacionada al grueso de las vacadas existentes en los cortijos, necesarias para obtener los bueyes de labor, siendo el toro bravo, en un principio, un subproducto obtenido de la selección de vacas bravías. La pervivencia de las vacadas cortijeras aseguraba la del ganado de lidia.

El tema de la disparidad vacuno/mular ya fue expuesto con claridad por Valverde Arrieta (1578), causa y origen de polémicas muy vivas entre los partidarios y detractores de una u otra opción. Para algunos autores, el empleo del mular sería causa de la destrucción de España⁷ mientras que para otros el empleo de vacuno sería la opción óptima para la labor. Polémica

⁷ Un argumento que aparece ya adelantado en la obra de Valverde de Arrieta aunque serían los tratadistas agrarios del siglo XVII quienes más insisten en la argumentación.

que se activa en el siglo XVIII⁸ y persiste en el XIX y hasta bien entrado el XX.

Sin embargo, al buey sólo le sustituirá la máquina. La sustitución de las tradicionales yuntas de bueyes de labor por las de mulas empezó siendo un tema recurrente entre los Ilustrados argumentando la mayor celeridad en la ejecución de la tarea –pero de menor intensidad, o calado– en los segundos que la ejecutada por los primeros.

Durante el XIX se intensifica la presencia del mular e incluso se le considera en parte el artífice que favoreció en tierras castellanas el paso del trienal al bienal en los sistemas cerealeros. Incluso en los latifundios andaluces, donde el relevo apenas tendría lugar: en los pueblos sevillanos latifundistas, en 1844-48 los bueyes de labor representaban el 66.6% del vacuno total; mientras tanto, el ganado mular, para todos los usos, había crecido un 294%. Sin embargo, parece que los bueyes mantuvieron bien sus ventajas comparativas frente a las alternativas de otra fuerza animal sustitutoria: hacia 1850, sobre una *Encuesta nacional* de treinta provincias, el precio medio de arada con yunta de mulas era de 23 rs. y con bueyes, en igualdad de condiciones, de 17 rs. (Bernal, 1999). Los bueyes producían mayor cantidad de estiércol y su reproducción se conseguía a menor coste que el de las mulas.

Un agrarista como Abela, tan conocedor de lo que estaba sucediendo en el cambio tecnológico de la agricultura española del último tercio de siglo XIX, podía afirmar que el único remplazo del buey, en términos de eficiencia en la labor y economía de coste, habría de ser la máquina de vapor. Lo que sucedió con la paulatina penetración de los tractores en tierras de latifundios.

⁸ Nicolás de Arriquibar Mezcuta (Bilbao, 1714 – Madrid, 1775) que fue Prior del Consulado de Bilbao y autor de textos como “Beneficios de tierras incultas. Labor del ganado vacuno” y “Defensa del ganado boyal frente al mular en la labor”.

El otro aspecto, no menor, que llegaría a tener repercusión en el desarrollo ganadero de lidia en Andalucía fue la pervivencia/desaparición de los barbechos sin semillar. Durante el siglo XIX –más en las décadas finales– se mantuvo una viva polémica sobre el arcaísmo, o no, que suponía la pervivencia de una práctica estipulada como regresiva. Especialmente denostado era el mantenerlos en las grandes explotaciones latifundiaras de la mitad sur, sin que sirviese de justificación a los críticos radicales, como defendiera Flores de Lemus, el hecho de que un sistema similar –*dry farming*– era el que se aplicaba en las inmensas explotaciones cerealeras norteamericanas que pasaban por ser modelo de la nueva agricultura industrializada. La razón de la pervivencia sería de naturaleza climática y agrobiológica.

Con todo, los barbechos conocieron un claro retroceso de 1800 a 1900 –según Sanz y Garrabou, lo hicieron en un 11,34%– con el consiguiente cambio de sistema de cultivo y rotaciones alternativas al cultivo cerealero. Un proceso que tiene como correlato los desplazamientos del ganado de lidia hacia zonas de menor interés productivo agrícola. Durante largo tiempo, la asociación de cortijos y dehesas habían definido un sistema complementario de agricultura y ganadería, con el aprovechamiento de los pastos y montanera de las dehesas con las barbecheras de los cortijos.

Sistema que funcionó a favor del desarrollo de la ganadería lanar en Andalucía y, más aún, a favor del ganado vacuno de lidia cuando se constituye en una rama atractiva de la granjería ganadera. Así, a medida que se iban reduciendo los pastos propios de los barbechos, el ganado migraba hacia zonas de las riberas fluviales y marismas –desplazados por la incipiente penetración de los regadíos– para desplazarse finalmente hacia los rebordes de las presieras en contacto con zonas de campiñas. Una «geografía del toro de lidia» que quedó bien explicitada en el trabajo pionero de López Martínez, en lo que fuera su tesis de licenciatura.

IV.- Las dificultades para la reconversión ganadera terminaron por afectar al emplazamiento, desarrollo y rentabilidad de la ganadería brava, o de lidia. Una economía, como la española, que había cimentado parte de su riqueza en los siglos XIV al XVIII en la ganadería extensiva gracias a las condiciones agrobiológicas de su territorio, afrontaba con graves dificultades el tránsito de la modernización hacia una ganadería intensiva. De la pugna secular que se diera en España entre ganaderos y cultivadores, había que dar paso a una ganadería y agricultura, asociada e integrada.

El decaimiento de la ganadería durante el siglo XIX se quiere explicar por la conjunción de un cúmulo de factores: a) la repercusión en la cabaña ganadera de los estragos de la Guerra de la Independencia, cuando tres ejércitos –español, francés e inglés– hubieron de recurrir de forma masiva a la requisita y consumo ganaderos; las valoraciones de los municipios, finalizada la guerra, la señalan como la peor secuela bélica para la economía rural; b) los procesos de privatización de la tierra –de propios, baldíos, montes e incluso comunales– y la consiguiente actividad roturadora que ocupó la mayor parte del XIX, en detrimento de las cabañas ganaderas extensivas; c) la escasa o nula acción institucional por parte del Estado para el fomento ganadero; d) la débil demanda de productos cárnicos y derivados para el consumo por los bajos índices de urbanización y de nivel de renta de la población española durante el siglo XIX.

Los escritos de época, como suele ser habitual, echaban la culpa del atraso a los sucesivos gobiernos que se mantendrían en la indiferencia e ignorancia de los problemas ganaderos. Tras aprobarse un sinfín de medidas que afectaban directamente a la ganadería extensiva o a la de pequeña propiedad –la ley de cerramientos de tierras, la privatización de los montes, los reparos de propios y baldíos, las desamortizaciones etc.– apenas se puede rastrear una acción institucional favorable a sector gana-

dero. ¡Hasta tal punto seguiría siendo operativa la prevención de los ilustrados contra sus privilegios de antaño! En 1839, en consonancia con actuaciones similares en la agricultura, se mandó redactar por “vía de urgencia” un *Proyecto de ley pecuaria* del que, en 1884, se recordaba, por interpelación parlamentaria, que nada aún se había hecho. Ciertas medidas positivas se tomaron, entre otras crear la *Asociación General de Ganaderos*.

Extremadura, en parte por el auge del lanar y del porcino, y sobre todo Andalucía serían las regiones donde se detecta una mejora generalizada de la cabaña ganadera en régimen extensivo a lo largo del siglo XIX. Con lo que se reequilibra la distribución que históricamente había tenido hasta entonces la ganadería. La mejor posición tiene como soporte a los ganados mular, lanar, caballar, porcino y, dentro del vacuno, al toro de lidia.

A título de ejemplo, tomando como muestra a la provincia de Sevilla (Bernal, 1979); (Bernal y M.Drain, 1975), para la que contamos con una excelente estadística ganadera para los años de 1844-48: comparándola con los datos de 1865, los incrementos habidos serían del 294% para el ganado mular, del 51% para el ovino y del 219% para el de cerda. Singular importancia tiene la evolución del ganado vacuno: se mantiene, o retrocede ligeramente el de labor pero el dedicado a granjería aumenta en un 107%. Parte de ese ganado, lo compone el *ganado de lidia* que, como ya tuvimos ocasión de exponer en nuestra tesis y después han demostrado A.L. López Martínez (ver nota 1) y A. Martín Vicente (1998) constituye, sin duda, la innovación más importante en la ganadería extensiva española del siglo XIX tanto por razones de estricta racionalidad económica –aprovechamiento de las dehesas y manchones y rastrojeras de los cortijos y por la generalización de las corridas por la geografía nacional con el consiguiente incremento de la demanda de toros de lidia, vendidos a más elevados precios que los de carne o labor– como por papel corrector de los desequilibrios de los ecosistemas genera-

do por un exceso de roturaciones inadecuadas en tierras marginales al preservar las dehesas donde pastaba el ganado bravo.

Antonio Miguel Bernal
Universidad de Sevilla

BIBLIOGRAFÍA

- Antón Ramírez, Braulio (1965): *Diccionario de Bibliografía agronómica y de toda clase de escritos relacionados con la agricultura*, Madrid.
- Bernal, A. M. (1979): *La lucha por la tierra en la crisis del antiguo régimen*, Madrid, Ed. Taurus.
- _____ (1988): *Economía e Historia de los latifundios*, Madrid, Espasa Calpe.
- _____ (1999): “La agricultura y la ganadería españolas en el siglo XIX”, en G. Anes, (ed.): *Historia económica de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Galaxia Gutemberg.
- Bernal, A. M.; Drain, M. (1975): *Les campagnes sevillaines aux XIXe –XXe siècles*, Publ. Casa de Velázquez, Paris, Editions E. de Boccard.
- Cereceda, Dantín (1916): *Dry-Farming ibérico: cultivo de las tierras de secano en las comarcas áridas de España*, Guadalajara, Imprenta Gutemberg.
- Codina Segovia, J. I. (2018): *Pan y toros. Breve historia del pensamiento antitaurino español*, Tesis doctoral Universidad Islas Baleares.
- Domínguez, R. (2001): *La ganadería española: del franquismo a la CEE. Balance de un sector olvidado*, Historia agraria, nº 23, Murcia, Sociedad Española de Historia Agraria, Universidad de Murcia.
- Drain, M. (1967): *Les explotations agraires de l’Andalousie occidentale*, Melanges de la Casa de Velázquez.
- García Martín, P. (1988): *La ganadería mesteña en la España borbónica (1700-1836)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Hernández Pacheco, E. (1956): *Fisiografía del solar hispano*, 2 vols., Madrid, C. Bermejo Impresor.

- Le Flem, J. P. (1972): “Las cuentas de la Mesta”, en *Moneda y Crédito*, n.º 121, Madrid, Fundación Santander Central Hispano.
- López Martínez, A. L. (1998): “La cría del ganado de lidia y la gran explotación agraria en Andalucía”, en *Revista española de estudios agrosociales y pesqueros*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. págs. 137-158.
- _____ (2005): “La ganadería de lidia en Andalucía en la primera mitad del siglo XIX, según un texto de un labrador gaditano de 1840”, en *Revista de Estudios Taurinos*, n.ºs 19-20, Sevilla, Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Fundación de Estudios Taurinos.
- _____ (2019): <https://us.academia.edu/AntonioLopezMartinez> y [dialnet/unirioja.es](https://dialnet.unirioja.es).
- Mariana, Juan de (2004): *Tratado contra los juegos públicos* (circa 1601), tomo II, Madrid, ed. Rivadeneyra, 1872; una nueva edición, por J.L. Suárez García, Univ. Granada.
- Martín Vicente, A. (1998): “Ganadería Extensiva”, en *El Monte Mediterráneo en Andalucía*. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.
- Pazos, D. (1920): *Política social Agraria de España (Problemas, situación, reformas)*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés.
- Soto, D.; González, M.; Infante, J. y Guzmán, G. (2016): *La evolución de la ganadería española (1752-2012). Del uso múltiple al uso alimentario. Una evaluación de la fiabilidad de los censos y de las estadísticas de producción*, Laboratorio de Historia de los Agroecosistemas, Sevilla Universidad Pablo de Olavide, dsotfer@ipo.es.
- Troncoso, Luis (2005): *Manual de Agricultura y Ganadería*, Cádiz, 1839-1840, 2 vols. Editorial Académica Española.
- Valle Buenestado, B. (2011): “La ganadería española a finales del siglo XIX”, en *Investigaciones geográficas*, n.º 56, Alicante, Instituto Universitario de Geografía.